



**Dirección de Agua Potable, Alcantarillado
y Saneamiento de Ciudad Valles**



A QUIEN CORRESPONDA:

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, con fundamento en el Artículo 1o. del Reglamento Interno de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., sin embargo en el mes de marzo de 2025, no se cuenta con información que reportar por motivo de que no se recibieron recomendaciones sobre Derechos Humanos, casos especiales de organismos de derechos humanos en base a lo establecido el Artículo 26, en sus Fracciones VI y VIII de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí. Llenando el formato para cumplimiento en apego a los criterios y lineamientos para el llenado de este.

Atentamente:
Departamento Jurídico